



Ilustre Municipalidad
de
Lota
ALCALDIA

**APRUEBASE CONTRATACION DIRECTA
PARA PRESENTACIÓN EN VIVO “BANDA
NOCHE DE BRUJAS NDB” EN ACTIVIDAD
ANIVERSARIO 361 DE LA COMUNA DE
LOTA”**

DECRETO N° 1586

Lota, 25 de octubre de 2023.

Vistos:

DECRETO N°

- a) Memorándum N° 572 de 23/10/2023 de Alcalde a Asesor Jurídico que ordena realizar contratación por modalidad trato directo de la presentación del siguiente artista: **JORDAN**.
- b) Informe **Técnico 03**, de fecha 23 de octubre de 2023, emitido por Noemi Quinchavil Cid, Administradora Ilustre Municipalidad de Lota.
- c) Cotización de MG MAILAN GROUP por el valor de \$ 14.280.000.- IVA incluido.
- d) Certificado Nro. 560 de fecha 17 de octubre de 2023 DE Jose Miguel Arjona Ballesteros que aprueba modificación presupuestaria para incrementar actividad “Aniversario de la Comuna”
- e) Ord nro. 180 de fecha 16 de octubre de 2023 de DAF solicitando modificación presupuestaria para incrementar actividad “Aniversario de la Comuna”
- f) **Reglamento de la Ley 19.886**, En su artículo **nro. 10 nro. 4**, señala: Si sólo existe un proveedor del bien o servicio; **Ley 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios** artículo n° 10.7 letra e del reglamento de la que señala procederá la licitación privada o el trato directo, con carácter de excepción “cuando la contratación de que se trate solo puede realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.
- g).- Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- h) Decreto Ley N°250 de 09/03/2014 del Ministerio de Hacienda publicada en D.O. el 24/09/2014 que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Y en conformidad a lo dispuesto en los artículos 12, 56 y 63 letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fija el DFL N°1/2006 de Ministerio del Interior publicado en el D.O. el 26/07/2006:

DECRETO:

1.- Apruébese la contratación directa del artista aquí individualizado para que se presenten en el marco de actividad "**ACTIVIDAD ANIVERSARIO 361 DE LA COMUNA DE LOTA**", presentación que se realizara entre el día 29 de octubre siendo este: 1) **BANDA NOCHE DE BRUJAS**

2.- Procédase a emitir las respectiva orden de compra a través del portal Mercado Público al siguiente grupo a nombre de quien los representa en cada caso.

GRUPO O CANTANTE	REPRESENTADO POR	RUT	VALOR
1) BANDA NOCHE DE BRUJAS	MG MAILAN GROUP	77.245.917-3	\$ 14.280.000.- impuesto incluido.

3.- Para todos los efectos legales, los documentos indicados en los "vistos" se entenderán que forman parte del presente decreto.

4.- Los gastos que demande el presente decreto se imputaran con cargo al ítem 215-22-08-011 del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUE, PUBLIQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

Distribución:

- Administrador Municipal.
- DAF.
- Control.
- Depto. Adquisiciones.
- Asesoría Jurídica. (2)
- Archivo
- PMU/JMAB/NEJH/nejh.